

DECRETO

1117

28 MAR 2018  
LANÚS,

**VISTO:**

Las actuaciones producidas en el expediente S 87379 2018, con relación a la contratación de la Otra relacionada con Adhesión Programa Operadores de Calle;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha suscripto entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, dependiente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y la Municipalidad de Lanús el Convenio Marco por el cual se garantiza la aplicación de la Ley de Promoción y Protección de Derechos en la Provincia de Buenos Aires; cuyo modelo obra de fs. 1 a 2 del Expediente N° D-84.914/17.-D.E y D-00221/17.- H.C.D;

Que a través de la sanción de la Ordenanza 12.246, promulgada por Decreto número 1336 de fecha 22 de Mayo de 2.017, se convalida la mencionada adhesión;

Que se han efectuado contrataciones para la realización de las Obras que se desprenden de las obligaciones contraídas por la Municipalidad con base en los acuerdos suscriptos con la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal, en uso de facultades que le son propias

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** CONVALÍDANSE los Contratos de Obra suscriptos por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 175.500,00); cuyos datos figuran en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente.

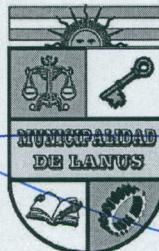
**Artículo 2º:** El gasto que demande la erogación que se autoriza por artículo 1 del presente, de acuerdo con los montos y datos que figuran en el Anexo I se afectarán con cargo a la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Programa 37, Partida 3.9.9, Fuente de financiamiento 1.3.2.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano, Licenciado Damián Ariel Sala, y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián Schiavone.

**Artículo 4º:** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento, Dirección Contaduría General y archívese.-

LIC. DAMIÁN ARIEL SALA  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Act. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE

**ANEXO I**

	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
1	CORTES ELIANA MARICEL	27-37904571-0	\$11,700.00	\$11,700.00	\$11,700.00	\$35,100.00
2	ACOSTA ELENA	27-18282861-6	\$11,700.00	\$11,700.00	\$11,700.00	\$35,100.00
3	VALLE NATALIA DANIELA	27-26865294-4	\$11,700.00	\$11,700.00	\$11,700.00	\$35,100.00
4	RCMAN SILVANA CECILIA	27-30198733-7	\$11,700.00	\$11,700.00	\$11,700.00	\$35,100.00
5	VALLEJOS JUAN CARLOS	20-43517170-3	\$11,700.00	\$11,700.00	\$11,700.00	\$35,100.00
						\$175,500.00